

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL AMPLIADA N° 034-CU-UNMSM-2022
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las diecisiete con cincuenta y cinco minutos, se reunieron de forma presencial en el Centro Cultural San Marcos (Casona), el Consejo Universitario presidido por la Señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, la Señora María del Pilar Romero Quispe.

La Secretaria General, Señora María del Pilar Romero Quispe, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado) (*solicitó dispensa*)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO (Medicina)

Área de Ciencias Básicas
Dr. ÁNGEL GUILLERMO BUSTAMANTE DOMÍNGUEZ (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. JULIO ALEJANDRO SALAS BACALLA (Ingeniería Industrial)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA (Ciencias Sociales)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Hanna Milagros Villanueva Tolentino (Ciencias Administrativas), Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables).

INVITADOS

Víctor Enrique Toro Llanos (Decano Derecho y Ciencia Política)
Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)
Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano Ciencias Económicas)
Eduardo Flores Juárez (Decano Farmacia y Bioquímica)
Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Facultad Educación)
Gonzalo Espino Relucé (Decano Letras y Ciencias Humanas)
Alfonso Pérez Salvatierra (Decano Ciencias Matemáticas)
Efrén Silverio Michue Salguedo (Decano Ciencias Contables)
Abelardo Rojas Palomino (Jefe (e) Oficina General de Asesoría Legal)
Fernando Arbulú Vélez (Jefe (e) Oficina General de Planificación)
Carmen Leyva Serrano (Jefa Oficina General de Recursos Humanos)
Robert Miranda Castillo (Facultad de Ciencias Administrativas)
Fray Masías Cruz Reyes (Asesor Rectorado)

José Freddy Atúncar Yrribari
Alumna Gianella Avila Ch. (FUSM)
José Miguel Arias Azabache (SUTUSM)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señora rectora.

Señora Rectora: Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria presencial ampliada del consejo universitario.

- **PROCESO DE SELECCIÓN PARA SER DISTINGUIDO COMO DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DEL AÑO 2021.**

RR N° 04207-2022-R/UNMSM

Secretaria General: Damos cuenta de la siguiente resolución rectoral que se emitió con cargo a dar cuenta al consejo universitario.

Resolución Rectoral N° 04207-2022-R/UNMSM

Modificar el Cronograma para la Convocatoria del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto - periodo 2021 aprobado con Resolución Rectoral N° 001786-2022-R/UNMSM del 17 de febrero de 2022, por las consideraciones expuestas, en la parte pertinente, según se indica:

DICE:

<i>CRONOGRAMA NO PRESENCIAL (VIRTUAL) DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO - PERIODO 2021</i>	
<i>FECHA</i>	
<i>Viernes 15 de abril del 2022</i>	<i>Aprobación de resultados:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, se pronuncia.</i>
<i>Lunes 18 de abril del 2022</i>	<i>Formalización y publicación de resultados:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Expedición de resolución rectoral y</i>• <i>Publicación de resultados en la página web de la UNMSM y facultad.</i>

DEBE DECIR:

<i>CRONOGRAMA NO PRESENCIAL (VIRTUAL) DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO - PERIODO 2021</i>	
<i>FECHA</i>	
<i>Lunes 18 de abril del 2022</i>	<i>Aprobación de resultados:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, se pronuncia.</i>
<i>Jueves 21 de abril del 2022</i>	<i>Formalización y publicación de resultados:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Expedición de resolución rectoral y</i>• <i>Publicación de resultados en la página web de la UNMSM y facultad.</i>

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señora Rectora: Aprobado.

2. DESPACHO

Secretaria General:

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000244-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de abril de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 10 de abril del 2022 contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000242-2022-D-FLCH/UNMSM del 11.03.2022, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que aprueba el resultado de la evaluación de la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, aprobando la distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. OSCAR VICTORINO COELLO CRUZ, Profesor Principal a D.E. por alcanzar el puntaje aprobatorio de 20.60 puntos en el rubro I Proyecto de Investigación y 41.50 puntos en el rubro II Respecto a las publicaciones y como puntaje final 62.10 puntos, establecido en el Art.15° del Reglamento de Docente Extraordinario Experto de la UNMSM y contar con plaza disponible.

Expediente: 13539-2022000029

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000251-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de abril de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 13 de abril del 2022 contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal No. 000301-2022-D-FCM/UNMSM del 11.03.2022, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba los resultados de la evaluación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, no aprobando la distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. Pedro Celso Contreras Chamorro por no cumplir con los requisitos exigidos y por las razones expuestas.

Expediente: 13539-2022000033

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 000252-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de abril de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, con la abstención del Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, en sesión del 13 de abril del 2022 contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

1. **Ratificar** la Resolución Decanal No. 000198-2022-D-FII/UNMSM del 20.03.2022, de la Facultad de Ingeniería Industrial que aprueba los resultados de la evaluación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, no aprobando la distinción de Docente Extraordinario Experto de don Juan Manuel Rivera Poma, por no cumplir con los requisitos exigidos y por las razones expuestas.

Expediente: 13539-2022000025

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000245-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de abril de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 10 de abril del 2022 contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

1. **Ratificar** la Resolución Decanal No. 000235-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 11.03.2022, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el resultado de evaluación de la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, no aprobando la distinción de Docente Extraordinario Experto 2021 del Dr. CHURCHILL VELA VELÁSQUEZ, docente Principal TP 20 horas, por no superar el puntaje mínimo requerido.
2. **Declarar infundado** el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Churchill Vela Velásquez, por no variar el puntaje final obtenido, no superando el mínimo requerido para ser distinguido Docente Extraordinario Experto conforme al Art. 15° del Reglamento del Docente Extraordinario Experto para el periodo 2021.

Expediente: 13539-2022000030

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 000246-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de abril de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 10 de abril del 2022 contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000288-2022-D-FCA/UNMSM del 11.03.2022, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba los resultados de evaluación de los candidatos para ser distinguidos Docente Extraordinario Experto del año 2021, emitido por la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto de la UNMSM.
2. Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesta por el Dr. Luis Fernando Valeriano Ortiz, por corresponderle el puntaje de 31.50 puntos en el rubro II Respecto a las publicaciones, obteniendo calificación aprobatoria, aprobando la distinción de Docente Extraordinario Experto y contar con plaza disponible para el periodo 2021.
3. No aprobar la solicitud de distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. Luis Alberto Arias Mercado, por no cumplir con los requisitos para la presente convocatoria, al corresponderle presentar su postulación en la convocatoria siguiente.
4. Aprobar la distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. Raúl Moisés Camargo Hermosilla, por haber obtenido la calificación final aprobatoria de 23.50 puntos en el Rubro I Proyectos de Investigación, para el periodo 2021 y contar con plaza disponible.

Resolución Decanal N° 000288-2022-D-FCA/UNMSM

SE RESUELVE:

1. Aprobar el resultado de la evaluación de los candidatos, para ser distinguidos Docente Extraordinario Experto del año 2021 (vía regularización), Facultad de Ciencias Administrativas, remitido por la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto de la UNMSM.
2. No Aprobar la distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. Luis Fernando Valeriano Ortiz, docente permanente principal tiempo completo, 40 horas, por no superar el puntaje mínimo requerido en el Art. 15° del Reglamento de Docente Extraordinario Experto:

Rubro I Proyectos de Investigación:	3.30 puntos
Rubro II Publicaciones	: 17.75 puntos
Puntaje final	: 21.05 puntos
Resultado	: No alcanzó puntaje aprobatorio para ser distinguido docente extraordinario experto.

2. No Aprobar la solicitud de distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. Luis Alberto Arias Mercado, docente permanente asociado tiempo completo, 40 horas, por no cumplir los requisitos para la presente convocatoria.
4. No Aprobar la solicitud de distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. Raúl Moisés Camargo Hermosilla, por ser docente cesante.

Expediente: 13539-2022000024

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 000247-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de abril de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, con la abstención del señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales Dr. Cristóbal Aljovín de Losada, en sesión del 10 de abril del 2022 contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000289-2022-D-FCCSS/UNMSM del 19.03.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales, no aprobando el resultado de evaluación de la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, de no aprobar la solicitud de distinción de Docente Extraordinario Experto de doña Ruth Martha Shady Solís.
2. Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesta por doña Ruth Martha Shady Solís, por corresponderle el puntaje de 51.0 puntos en el rubro I Proyecto de Investigación y 65.0 puntos en el rubro II Respecto a las publicaciones, obteniendo calificación aprobatoria en ambos rubros, aprobando la distinción de Docente Extraordinario Experto y contar con plaza disponible para el periodo 2021.

Expediente: F1520-2022000063

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

OFICIO N° 000249-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de abril de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 10 de abril del 2022 contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal No. 000371-2022-D-FDCP/UNMSM del 10.03.2022, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, aprobando los resultados de evaluación de los candidatos para ser distinguidos Docente Extraordinario Experto del año 2021, emitido por la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto de la UNMSM.
2. Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Víctor Jaime Zelada Bartra, y no aprobar la distinción de Docente Extraordinario Experto, por no alcanzar el puntaje requerido en el Art. 15° del Reglamento de Docente Extraordinario Experto.
3. No aprobar la solicitud de distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. Francisco José Miro Quesada Rada, por no cumplir con los requisitos para la presente convocatoria.

Expediente: 13539-2022000031

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

8. FACULTAD DE MEDICINA

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, con la abstención del señor Decano de la Facultad de Medicina Dr. Luis Podestá Gavilano, en sesión del 10 de abril del 2022 contando con el quórum de ley, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000615-2022-D-FM/UNMSM del 11.03.2022, de la Facultad de Medicina, que aprueba los resultados de evaluación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM, aprobando la distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. Jorge Odón Alarcón Villaverde, por alcanzar puntaje aprobatorio de 44.70 puntos en el Rubro I Proyectos de Investigación y 79.0 puntos en el Rubro II Respecto a las publicaciones, Dr. Manuel Hernán Izaguirre Sotomayor por alcanzar puntaje aprobatorio de 42.50 puntos en el Rubro II Respecto a las publicaciones, y Dra. Zaida Zagaceta Guevara, por alcanzar puntaje aprobatorio de 20.0 puntos en el Rubro I Proyectos de Investigación y contar con plazas disponible para el periodo 2021, Facultad de Medicina.
2. Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Roberto Luis Shimabuku Azato, por corresponderle el puntaje de 36.50 puntos, en el Rubro II Respecto a las publicaciones, aprobando la distinción de Docente Extraordinario Experto y contar con plaza disponible para el periodo 2021.
3. Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Víctor Zenobio Mehan Méndez, por corresponderle el puntaje de 37.50 puntos, en el Rubro II Respecto a las publicaciones, aprobando la distinción de Docente Extraordinario Experto y contar con plaza disponible para el periodo 2021.
4. Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Enrique Javier Bojorquez Giraldo, por corresponderle el puntaje de 32.0 puntos, en el Rubro II Respecto a las publicaciones, aprobando la distinción de Docente Extraordinario Experto y contar con plaza disponible para el periodo 2021.
5. Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Juan Manuel Angulo Solimano, por alcanzar el puntaje de 14.0 puntos en el Rubro II Respecto a las publicaciones, no superando el puntaje requerido en el Art. 15° del Reglamento del Docente Extraordinario Experto y por las razones expuestas.

Expediente: 13539022000023

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Dr. Toro le cedemos la palabra.

Decano Víctor Toro: Brevemente quería referirme acerca de la desaprobación de los docentes extraordinarios propuestos por la facultad de Derecho. Tenemos al Dr. Jaime Zelada Bartra y al Dr. Francisco Miro Quesada Rada. Respecto del Dr. Jaime Zelada, él ha Interpuesto una apelación que veo ha sido declarada infundada, pero él tiene investigaciones que pueden superar el puntaje mínimo, más publicaciones de libros, también tiene artículos científicos publicados en revistas y en su apelación los está señalando. Sin embargo, se está precisando que se declare infundada la demanda y recomiendan no aprobarla por no alcanzar el puntaje; y lo mismo también señalan para el caso del Dr. Francisco Miro Quesada Rada que no se recomienda su aprobación como docente experto por no cumplir con los requisitos. En realidad lo que había señalado anteriormente la comisión, antes de la apelación, era que al Dr. Miro Quesada no le correspondía todavía solicitarlo, pero ahora señalan que no cumple con los requisitos. En este caso se debió ser más preciso y señalar que el motivo es porque aún no le corresponde solicitarlo, pero yo no entiendo por qué no es que se puede hacer en este caso la aprobación teniendo en cuenta que él cumple los 75 años este año. De manera que perfectamente no hay una norma que le impida de que puedan haberse pronunciado favorablemente, teniendo en cuenta que el Dr. Francisco Miro Quesada Rada tiene las investigaciones o el puntaje que le favorecen como un candidato para docente extraordinario experto. De manera que en ambos casos se nos está denegando y nosotros estamos contando con estos profesores para la carga lectiva de este año, porque se ha evaluado en la facultad de Derecho la información que se le ha alcanzado a la comisión, pero sin embargo, comisiones no sé por qué razón señala que tiene cero en puntaje, cuando tiene como 40 libros o 40 artículos también publicados. Eso es algo extraño. Puedo decirle que esto va acarrear nulidades de los acuerdos adoptados en este consejo, de manera que quiero pedir que la comisión especial se encargue de revisar estos casos, porque veo que hay un apresuramiento o no se ha valorado bien la información que

corresponde a cada uno de ellos según sus expedientes. Evitemos en este caso las nulidades que se van a producir precisamente por algunas actuaciones que no se hayan podido llevar en un proceso ordenado. Por lo tanto, pienso que este consejo debería determinar su revisión.

Decano Luis Podestá: Estamos confirmando, creo que el profesor Miro Quesada cumple 74 años este año. Se supone que los que cumplen 74 años tienen una convocatoria en julio. Me van a confirmar de todas maneras.

En el caso del Dr. Zelada el expediente no estaba adecuadamente armado.

Señora Rectora: Se sugiere señor presidente de la comisión que pase a revisión el expediente del profesor Zelada para poder verlo en un próximo consejo.

Decano Luis Podestá: Y la confirmación del Dr. Miro Quesada.

Señora Rectora: Claro.

Decano Víctor Toro: Agradezco esa decisión. Sería lo óptimo que se podría adoptar.

Decano Luis Podestá: Me confirman que el Dr. Miro Quesada cumplió 74 años el 25 de enero de 2022. No le corresponde entonces en este momento sino le corresponde en julio. Esa es la causa de que no ha sido considerado.

Señora Rectora: En el caso del Dr. Miro Quesada debe presentar su expediente en julio. En cambio, el caso del Dr. Zelada pasa su expediente para revisión de la comisión. ¿De acuerdo Dr. Toro?

Decano Víctor Toro: Perfecto.

Señora Rectora: No habiendo otro punto que tocar, se les agradece por su participación. Se levanta la sesión del consejo universitario.

... *